

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 02 de Febrero de 2021	Edición de 04 páginas - N° 11.834		



EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Sr. Sergio Gabriel García -ambos durante el período de Feria Judicial a cargo del Registro Público de Comercio- en los autos Expte. N° 14.393 - Letra "R" - Año 2021, caratulados "Rioja Supermercados S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Art. 4°", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el día 29/12/20, las Srtas. Florencia Higinia Maza, D.N.I. N° 37.655.222, CUIT N° 27-37655222-0, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en calle Soberanía Nacional s/N°, Barrio Nueva Esperanza, titular de 500 cuotas sociales; y Lourdes Yanina Maza, D.N.I. N° 30.299.261, CUIT N° 23-30299261-4, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Samuel Luna N° 169, Barrio Vargas, titular de 500 cuotas sociales, ambos domicilios de esta ciudad de La Rioja, ceden y transfieren a título gratuito a la Srta. Laura Elena Maza, D.N.I. N° 39.298.095, CUIL N° 23-39298095-4, argentina, soltera, mayor de edad, la cantidad de 250 cuotas sociales; y al Sr. Omar Abraham Maza, D.N.I. N° 43.940.876, CUIL N° 20-43940876-7, argentino, soltero, mayor de edad, la cantidad de 250 cuotas sociales; todas de un valor de \$ 240,00 cada una, que

representan el 50% de las cuotas sociales correspondientes a "Rioja Supermercados S.R.L." -que tiene un total de 1.000 cuotas sociales con derecho a un voto por cuota social-, con domicilio en Avda. Monseñor Angelelli N° 1.369 de esta ciudad de La Rioja, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera: Srta. Florencia Higinia Maza: 250 cuotas sociales; Srta. Lourdes Yanina Maza: 250 cuotas sociales; Srta. Laura Elena Maza: 250 cuotas sociales cedidas por la Srta. Florencia Higinia Maza; y Omar Abraham Maza: 250 cuotas sociales cedidas por la Srta. Lourdes Yanina Maza. Asimismo, se hace saber que se modifica la Cláusula 4° del Estatuto Social, quedando fijada la nueva distribución del Capital Social de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dividido en 1.000 cuotas sociales de Valor Nominal de 240 pesos cada una distribuidas de la siguiente forma: Florencia Higinia Maza: 250 cuotas sociales por un valor de \$ 60.000; Lourdes Yanina Maza: 250 cuotas sociales por un valor de \$ 60.000; Laura Elena Maza: 250 cuotas sociales por un valor de \$ 60.000; y Omar Abraham Maza: 250 cuotas sociales por un valor de \$ 60.000. Secretaría, 25 de enero de 2021.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 24.310 - \$ 2.646,00 - 02/02/2021



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas - Secretaría "A", de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, y el Secretario Transitorio, Dr. Fernando A. Altube, cita y emplaza a estar a derecho por un (1) día, a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta: Lucero Ofelia Victoria, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 11.660 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Páez, Juan Isidoro y Lucero Ofelia Victoria - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, diciembre de 2020.

Sergio Gabriel García

Prosecretario

N° 24.311 - \$ 240,00 - 02/02/2021

* * *

El señor Juez General de Sentencia, doctor Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de Sergio Gabriel García, encargado del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.396 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Colonia Cunicola Riojana del Oeste SAPEM s/Inscripción de Directorio", ha ordenado la publicación del presente

edicto por un (1) día en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que la firma Colonia Cunicola Riojana del Oeste S.A.P.E.M. ha solicitado en la Inscripción de las decisiones tomadas mediante Asamblea Ordinaria N° 16 llevada a cabo el 29/10/2020; por la que se dispuso la Remoción de los anteriores Directores, Enzo Nicolás Moreno y Yanina Elizabeth Piturro; mientras que se procedió a designar como nuevo Director al Sr. Jorge Eduardo Ghiglia, D.N.I. N° 20.998.827.

Secretaría, 26 de enero de 2021.

Sergio Gabriel García

Prosecretario

N° 24.312 - \$ 850,50 - 02/02/2021

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la actuaria Dra. María José Bazán, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Clara Delia Brizuela, D.N.I. N° 0623.829 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.382 - Letra "B", caratulado: "Bustamante Argentino y Brizuela Clara Delia - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, noviembre de 2020.

Dra. María José Bazán

Secretaria

N° 24.313 - \$ 288,00 - 02/02/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00